

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**NOTARIA DE DON FRANCISCO-JAVIER
MORILLO FERNANDEZ**

Edicto de anuncio de subasta

Francisco Javier Morillo Fernández, Notario del Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Sonseca (Toledo), con despacho en la calle Cervantes, número 14.

Hago saber: Que ante mí se tramita acta de ejecución hipotecaria extrajudicial, de fecha 16 de marzo de 2011, con el número 236 de mi protocolo, de la siguiente finca:

Urbana en Sonseca.—Número veintitrés y veinticuatro. Atico números 1 y 2, situado en el edificio en construcción sito en la calle don Pelayo número 1 de la localidad de Sonseca (Toledo).

Tiene su acceso por la escalera letra A y consta de una nave diáfana que ocupa 100 metros, está situado en la planta bajo cubierta.

Cuota en elementos comunes: 5,54000 por ciento.

Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vuelo de la finca de Tomás Martín de la Torre y vuelo de la calle don Pelayo, izquierda, rellano hueco de escalera y ático número 3; y fondo, vuelo de la calle Mayor y de la calle don Pelayo.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.500, libro 223, folio 200, finca 18.319, inscripción tercera.

Se señala la primera subasta para el día 25 de enero de 2012 a las 11,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de febrero de 2012, a las 11,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 23 de marzo de 2012, a las 11,00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 30 de marzo de 2012, a las 11,00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, calle Cervantes, número 14, 45100 Sonseca (Toledo).

El tipo para la primera subasta es de ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros y catorce céntimos (190.449,14 euros), para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción de tipo.

La documentación y la certificación registral puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

En Sonseca a 10 de noviembre de 2011.—El Notario, Francisco Javier Morillo Fernández.

N.º I.-10419